



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

000710

1671  
1078

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 130-2017-GM-MPS

Chimbote, 31 de julio del 2017

### VISTO:

El Memorandum N° 935-2017-GOP-MPS de la Gerencia de Obras Públicas, mediante el cual remite el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"INSTALACION DE RED ELECTRICA PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL MUELLE MUNICIPAL CENTENARIO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH."** SNIP: N° 86186, para su aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0612-2008-MPS, de fecha 28 de Agosto del 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra denominado **"INSTALACION DE RED ELECTRICA PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL MUELLE MUNICIPAL CENTENARIO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH."** SNIP: N° 86186, y teniendo presupuesto S/ 264,166.00 Soles incluido IGV.

Que, con fecha 17 de Diciembre del 2008, se suscribe el Contrato de Ejecución de Obra, cuyo proceso de selección A.D.S. N° 028-2008-MPS entre la Municipalidad Provincial del Santa y la empresa contratista CONSULTORA Y CONSTRUCTORA RUBELEC S.A.C, por el monto de S/ 252,116.00 soles y por un plazo de 47 días calendarios.

Que, el Ingeniero GUSTAVO ROSAS DONAYRE ha sido el Inspector de la Obra: **"INSTALACION DE RED ELECTRICA PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL MUELLE MUNICIPAL CENTENARIO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH."** SNIP: N° 86186, tal como se puede verificar en el Acta de Recepción de Obra.

Que, con fecha 06 de Abril del 2009, se suscribe el acta de recepción de obra denominada: **"INSTALACION DE RED ELECTRICA PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL MUELLE MUNICIPAL CENTENARIO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH."** SNIP: N° 86186, refrendando dicho acontecimiento a la Ing. MICAELA FLORES GLOMEZ en calidad de Gerente de Obras Públicas, el Ing. JAVIER MENACHO MENDEZ en calidad de Jefe del Departamento de Obras Públicas, el Arq. EDGAR TAPIA PALACIOS en calidad de Jefe del Departamento de Estudios Técnicos y el Ing. GUSTAVO ROSAS DONAYRE en calidad de inspector de obra y por parte de la empresa contratista el Ing. RUBER GREGORIO ALVA JULCA en calidad de Ingeniero Residente de Obra, el Sr. VICTOR ALVA CORTEZ en su calidad de representante legal.

Que con Proveído N° 3904-2017-SGC-GAyF-MPS de fecha 22 de junio del 2017 la Unidad de Contabilidad remite los actuados para las acciones a seguir, cuyo expediente se encuentra con la conformidad de liquidación contable del Área de Inversiones, por ser concordante con el informe N° 085-2017-AREA/INV-SGC-GAF-MPS de fecha 22 de junio del 2017, lo cual adjuntan los cuadros de resumen de gastos de obra y el reporte detallado de los mismos, que son totalmente coincidentes con los determinados por el Departamento de Liquidaciones de Obras y Organización.

Que, de acuerdo a la señalado por el Dpto. de Liquidaciones y Organización, del contenido de la Ficha de Registro - Banco de Proyecto (Formato Snip - 03), con código 86186 el





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

000701620  
1028

presente Proyecto de Inversión Pública comprende Metas Físicas ya ejecutadas, como también se consigna un monto de inversión acorde a lo invertido y/o gastado, por lo tanto en cumplimiento a la Directiva N° 001-2009-EF/68.01, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, se podría suscribir el formato de cierre del Proyecto FORMATO SNIP 14-v 1.0, asimismo en el FORMATO SNIP 03 del presente proyecto se señala que la ADMINISTRACION DEL MUELLE MUNICIPAL DE CHIMBOTE, se hará cargo de la fase de Post Inversión (Operación y Mantenimiento), por lo que resulta necesario se programe la transferencia y esta a su vez, proceda a la Operación y los Mantenimientos.

Que, mediante Memorandum N° 2071-2017-GPyP-MPS, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto formula la conciliación presupuestal e informa que existe un saldo a cargo de la Empresa Contratista Consultora y Constructora SAC;

Que, mediante Informe Legal N° 972-2017-GAJ/MPS, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que al haberse concluido la Obra "INSTALACION DE RED ELECTRICA PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL MUELLE MUNICIPAL CENTENARIO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH." SNIP: N° 86186, corresponde aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la obra, ejecutada bajo la modalidad de Contrata,

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRÚEBESE** la Liquidación Técnico Financiero de la obra "INSTALACION DE RED ELECTRICA PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL MUELLE MUNICIPAL CENTENARIO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH." SNIP: N° 86186, ejecutada bajo la modalidad de Contrata, siendo el Resumen de Saldos Financieros, según detalle:

Monto de Presupuesto Asignado, Resolución de Alcaldía N° 0612-2008-MPS e Información Contable	S/ 264,116.00
Monto Ejecutado de Obra (Información Contable + Liquidación Final de Obra).	S/ 250,355.03
<b>Saldo Inicial</b>	<b>S/ 13,760.97</b>
<b>Monto Autorizado (Contrato Principal + Reajuste + IGV)</b>	<b>S/ 243,802.96</b>
<b>Monto Inicial a Cargo del Contratista</b>	<b>(S/ 7,348.35)</b>
<b>Costo por Elaboración de Liquidación de Obra según Tupa</b>	<b>(S/ 1,890.87)</b>
<b>Monto Total a Cargo del Contratista</b>	<b>(S/ 8,442.94)</b>

**Contratista Ejecutor de Obra: CONSULTORA Y CONSTRUCTORA RUBELEC S.A.C.**

Monto Autorizado de Contrato Principal + Reajuste	<b>S/ 243,802.96</b>
Monto Pagado (Según Información Contable + Liquidación Practicada+ Reajuste)	S/ 250,355.03
Monto Inicial a Cargo del Contratista	(S/ 6,552.07)
Costo por Elaboración de Liquidación de Obra según Tupa	(S/ 1,890.87)
<b>Monto Total a Cargo del Contratista</b>	<b>(S/ 8,442.94)</b>





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

000708 1689  
1076

En la Supervisión de Obra: A través de un Inspector de Obra: Ing. GUSTAVO ROSAS DONAYRE

Monto Asignado, Resolución de Alcaldía N° 0612-2008-MPS para servicios no personales - Supervisión de la Obra	S/	0.00
Monto Pagado (Según Información Contable + Liquidación Practicada)	S/	0.00
Saldo	S/	0.00
Saldo Final por Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento	S/	0.00

**ARTICULO SEGUNDO.**- Se debe respetar estrictamente los Estudios de Pre Inversión del Presente Proyecto, para la ficha SNIP N° 86186, los mismos que se encuentran debidamente publicados en el Sistema Electrónico SNIP, en el sentido que la **ADMINISTRACION DEL MUELLE MUNICIPAL DE CHIMBOTE**, debe asumir los costos que demandan la fase de Post Inversión, consistente en Operación y Mantenimiento del mismo, salvaguardando la inversión Pública parcial efectuada para esta Obra.

**ARTICULO TERCERO.**- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Obras, Oficinas de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Gerencia Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE

Arq. Edgar A. Tapia Palacios  
GERENTE MUNICIPAL

